



SALTA, 16 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 59
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8637/23 - Código A.G.P.S. I-04-23, Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023 - Fuerza Política "PARTIDO TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO", y;

CONSIDERANDO

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 7697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3692/14, correspondiente a la Fuerza Política "PARTIDO TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO";

Que con fecha 09 de mayo de 2025 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes de la Campaña Elecciones Generales 2023, desaprobando el mismo según consta a fojas 37 vta.;

Que las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y el art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, y en consecuencia **DESAPROBAR** la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023 prevista en la Ley N° 7697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3692/14, presentada por la Fuerza Política "PARTIDO



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 59

TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO", tramitada en el Expediente N° 242-8637/23, que obra de fs. 35 a 37 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

